

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALCAMPO

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público Expediente n.º 1 de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 19 de enero de 2018.

Los interesados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Registro General.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

Villalcampo, 22 de enero de 2018.-El Alcalde.